



COMPENSACIÓN DEL ITBIS POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE BAJO COSTO

FIDUCIARIA DAF PARTNERS, en nombre de los adquirentes de las unidades habitacionales de la **URBANIZACIÓN JUAN RAFAEL**, proyecto calificado por el Instituto Nacional de la Vivienda, como Viviendas de Bajo Costo, podrá solicitar una compensación equivalente al monto del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) pagado en el proceso de construcción de la vivienda, denominada **“BONO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO”**.

Los adquirentes deben encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias para ser beneficiarios del Bono de Vivienda de Bajo Costo, el cual podrá utilizarse para el inicial de la vivienda o aplicarse al capital insoluto del préstamo, en caso de que el adquirente haya completado el inicial.

En virtud de lo establecido en la Norma 02-2016, la vivienda deberá ser utilizada o habitada por el adquirente, ascendientes, descendientes y/o colaterales, todos hasta un primer grado. Queda expresamente prohibido el alquiler o transferencia, durante un período mínimo de 5 años, so pena de que el adquirente quede obligado con la devolución del monto otorgado como “Bono de Vivienda de Bajo Costo”, prorrateable de manera lineal por cada año o fracción de año transcurrido.

Documentos para solicitar del Bono de Vivienda de Bajo Costo:

- a. Presentar en original la **CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL** que indique ser adquirente de una primera y única vivienda. En el caso de persona casada, ambos cónyuges deberán presentar dicha certificación.
- b. Presentar documentos que avalen la proporción o **PAGO DEL INICIAL** de compra, realizado al fideicomiso.
- c. **COPIA DEL CONTRATO** de opción a compra entre el adquirente y el fideicomiso, o contrato tripartito de compra-venta entre la entidad de crédito, el fideicomiso y el adquirente, en el que se haga constar el precio de venta de la vivienda.
- d. **COPIA DE LA CÉDULA** de identidad del o de los adquirentes.

Los documentos deben ser depositados en la Oficina de Ventas ubicada en la Urbanización Juan Rafael. Calle Penetración Norte, Ciudad Modelo Norte, Santo Domingo. Teléfono 809-548-6353 Ext 436 y 433